

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

36345 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. relativo a la publicación de la Resolución de fecha 27 de julio de 2021, recaída en el expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de 650.000 l/s. de agua del río Miño, en los términos municipales de Arbo, Crecente y As Neves (Pontevedra), con destino a producción de energía eléctrica. Salto del Sela (H/36/01213/EX/19).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ésta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil publica la Resolución de este expediente por razones de interés público.

Titular: UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.

Asunto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica. Salto del Sela.

Cauce: Tramo internacional del río Miño.

Municipios y provincia: Arbo, Crecente y As Neves (Pontevedra).

Caudal: 650.000 l/s.

Título y fecha de resolución concesión: Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1978.

Datos de la inscripción n.º: 10372, Sección "A", Tomo 0104, hoja número 072.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil inició de oficio expediente de extinción del aprovechamiento de referencia, por caducidad por incumplimiento de los plazos previstos en la concesión.

Con fecha 27 de julio de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha dictado resolución acordando:

PRIMERO: Extinguir, por caducidad por incumplimiento de los plazos establecidos en la concesión, el derecho al aprovechamiento de 650.000 l/s de agua del tramo internacional del río Miño, con destino a producción de energía eléctrica (Salto del Sela), en los términos municipales de Arbo, Crecente y As Neves (Pontevedra), otorgado por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1978 y cuya titularidad registral ostenta Unión Fenosa Generación, S.A.

SEGUNDO: Cancelar la correspondiente inscripción en el Registro de Aprovechamientos, mediante la anotación en el asiento correspondiente del término "extinguido", indicando la fecha en la que se dicta la presente resolución.

TERCERO: Archivar el expediente de modificación de características del derecho al aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional del río Miño en los términos municipales de Arbo, Crecente y As Neves, al haberse extinguido el derecho concesional.

TERCERO: Archivar el expediente de cambio de titularidad solicitado por Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., del derecho al aprovechamiento hidroeléctrico

del tramo internacional del río Miño en los términos municipales de Arbo, Crecente y As Neves, al haberse extinguido el derecho concesional

La correspondiente resolución obra en la Oficina de Ourense de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Baixada de Outeiro, 2, entresuelo, Ourense, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

A este respecto, y mientras existan limitaciones de acceso como consecuencia de los riesgos sanitarios derivados del riesgo de contagio de la COVID-19, en caso de decantarse por el acceso presencial será imprescindible reservar cita previa a través de la dirección de correo electrónico: hidroelectricos@chminosil.es

Ourense, 24 de agosto de 2021.- El Jefe de Servicio, Jorge Gutiérrez González.

ID: A210048255-1